



# Municipalidad de Santa Rosa del Monday

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Principal - Santa Rosa del Monday

Alto Paraná - Paraguay

Telefax: 0678 - 20335 / 20100 - Cel. 0984 - 914604

e-mail: uocsantarosadelmonday@hotmail.com

## RESOLUCIÓN N° 265/2024 (I.M.)

**POR LA QUE SE APRUEBA Y RATIFICA LO ACTUADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 09/2024 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA COLONIA CURUPAYTY" CON INTENCIÓN DE COMPRA CON DIFUSIÓN POSTERIOR.** -----

Santa Rosa del Monday, 07 de junio de 2024

**VISTO:** el dictamen remitido por el director de la Unidad Operativa de Contratación de esta Institución; y,

**CONSIDERANDO:** QUE, a través del citado documento se especifica la urgencia impostergable de contar con el servicio de construcción requerido.

Que, en ese orden que la Ley de Contrataciones nos faculta a la aplicación del Artículo 40, la convocante bajo su responsabilidad podría llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a las licitaciones por concurso de ofertas o en los supuestos que a continuación se detallan:

Que, el Art. 40 inc. c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables

### **POR TANTO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

### **RESUELVE:**

**ART. 1°: APROBAR EL DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** que acredita el supuesto de excepción para dar trámite al proceso de Contratación amparado en las disposiciones legales vigentes.

**ART. 2°: RATIFICAR** lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones, según lo expuesto en el Dictamen presentado y **Aprobar** el llamado por la Vía de la Excepción para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA COLONIA CURUPAYTY"

**ART. 3°: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**DADA EN EL DESPACHO DE LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MONDAY, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**



Lic. Liz Natalia Jiménez Silva  
Secretaria General



Maria Victoria Salinas Sosa  
Intendente Municipal